



DECRETO N° 852 /

TEMUCO,

VISTOS: 07 JUN. 2019

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 03.06.2019, presentada por Peña Norambuena Armando Abercio.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 30.04.2019, entre la sociedad Comercial Germán Alejandro Medina Negrón Eirl y don Peña Norambuena Armando Abercio.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2456  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : MINIMERCADO  
Código Actividad : 472.101  
Dirección Comercial : AVDA. ANDES N° 890

Nombre Titular de la Patente : COMERCIAL GERMAN ALEJANDRO MEDINA NEGRON EIRL  
Rut Titular de la Patente : 76.321.298-K  
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : PEÑA NORAMBUENA ARMANDO ABERCIO  
RUT Comprador :  
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 03.06.2019  
Transferencia N° : 52  
Fecha : 03.06.2019  
D.A. Renovación : 71, DE FECHA 18.01.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kmg

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1764575